



Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE – PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

HACE SABER: Que con fecha 2 de abril de 2024, por la Alcaldía-Presidencia se dicta Resolución número 742/2024, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía 722/2022 de fecha 22 de abril de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 97 de fecha 29 de abril de 2022.

Resultando que por Resolución de Alcaldía núm. 2483/2022, de 19 de diciembre, se resuelve la aprobación de las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cubrir las plazas correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinario, publicadas en el BOP de Sevilla número 293 con fecha 21 de diciembre de 2022 y su anuncio en el BOE número 21 con fecha 25 de enero de 2023.

Teniendo en consideración lo establecido en la Base Quinta, al disponer que “El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del decreto de inicio del procedimiento selectivo concreto en el Boletín Oficial del Estado ...”.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 1961/2023, de 25 de septiembre, se resuelve el inicio del procedimiento selectivo para la provisión, por concurso, de las plazas encuadradas en los grupos de Clasificación C1 y C2 (Funcionario y Laboral), publicadas en el BOP de Sevilla, n.º 225, de 28/09/2023 y en el BOE n.º 247, de 16/10/2023.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2748/2023, de 27 de diciembre, se resuelve el inicio del procedimiento selectivo para la provisión, por concurso, de las plazas encuadradas en los grupos de Clasificación AAPP (Laboral), publicadas en el BOP de Sevilla, n.º 300, de 30/12/2023 y en el BOE n.º 9, de 10/01/2024.

Expirados los plazos de 20 días hábiles, respectivamente, a contar desde el siguiente al de la publicación de los anuncios para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en la Base Séptima de las que rigen la Convocatoria, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 41 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre,

RESUELVO:

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA (Sevilla). Tfno. 955912717 Fax 5912479
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818



Cód. Validación: 6N3L2697ZG57F57JHLYCA3JJ
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Tribunales Calificadores para la provisión de las plazas que se indican, que estarán constituidos por los siguientes miembros:

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PLAZAS DE:

- Director/a Centro Ocupacional
- Fotógrafo
- Monitor/a Música
- Monitor/a Juventud
- Agente de Dinamizador/a Local
- Auxiliares Administrativos (Funcionario y Laboral)
- Ordenanza

Presidente Titular: D^a. Victoria Roldán Cañete Suplente: D^a. Lucía de las Mercedes Morillas Jiménez

Vocal Titular: D^a. Julia Ávalos González
Vocal Suplente: D. José Manuel Fernández Linares

Vocal Titular: D. Enrique Borrego Castillo
Vocal Suplente: D^a. Asunción Borrego Jiménez

Vocal Titular: D. José Segura Querino
Vocal Suplente: D. Miguel González Martín

Secretaria: D^a. Carmen María Barrionuevo Merinero

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PLAZAS DE:

- Auxiliar de clínica
- Auxiliar Ley de Dependencia
- Monitor/a Cultural
- Monitor/a Deportivo
- Limpiador/a

Presidente Titular: D^a. Lucía de las Mercedes Morillas Jiménez Suplente: D^a. Victoria Roldán Cañete

Vocal Titular: D. Miguel Muñoz Reina.
Vocal Suplente: D^a. Julia Ávalos González

Vocal Titular: D. Margarita Álvarez García

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA (Sevilla). Tfno. 955912717 Fax 5912479
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818



Cod. Validación: 6N3ZL2697ZG57F57JHLYCA3JJ
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

Vocal Suplente: D. Enrique Borrego Castillo

Vocal Titular: D. Miguel González Martín
Vocal Suplente: D. José Segura Querino

Secretaria: D^a. M.^a Carmen Pérez Gordillo

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PLAZAS DE:

- Operario/a de Obras y Mantenimiento
- Operario/a de Jardines
- Operario/a Pintor
- Operario/a Herrero
- Operario/a de Obras y Mantenimiento
- Oficial de Servicios / Monitor/a especialidad Viverismo
- Operario/a de distribución de aguas
- Operario/a Conductor/a
- Operario/a Conductor/a Recogida de Residuos
- Peón/a recogida de Residuos
- Peón/a recogida de Residuos Barredora
- Operario/a Servicios Múltiples

Presidente Titular: D. Anibal Blanco Rueda Suplente: D. Francisco Osuna González de Aguilar

Vocal Titular: D. Alfonso Calzado Carvajal
Vocal Suplente: D. José Manuel Fernández Linares

Vocal Titular: D. Miguel Ángel Carmona Rodríguez
Vocal Suplente: D^a. M.^a Carmen Pérez Gordillo

Vocal Titular: D. José Pérez Díaz
Vocal Suplente: D^a. Carmen M.^a Barrionuevo Merinero

Secretaria: D. Juan Manuel Benavides Alcalá

SEGUNDO.- Significar que el Tribunal, podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso, se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA (Sevilla). Tfno. 955912717 Fax 5912479
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818



Cod. Validación: 6N3ZL2697ZG57F57JHLYCA3JJ
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



**Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA**

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el BOP, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Estepa, a los efectos de poder instar a su recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar a los componentes designados para cada Tribunal Calificador, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós

PLAZA DEL CARMEN, 1 y 2. 41560- ESTEPA (Sevilla). Tfno. 955912717 Fax 5912479
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818



Cód. Validación: 6N3L2697ZG57F57JHLYCA3JJ
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4